

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO ACUMULADO
Radicado	05001-40-03- 016-2017-01099 -00
Demandante Acumulado	CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE LOS LAURELES P.H
Demandado	MARGARITA MARÍA MESA RESTREPO
Asunto	NO TIENE EN CUENTA CITACIÓN – REQUIERE – PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora al expediente constancia de envío de citación para notificación personal a la demandada enviada por correo electrónico.

Al respecto, previo a tener en cuenta dicha citación, se requiere a la parte accionante para que de conformidad con lo indicado en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, indique la forma como obtuvo dicha dirección electrónica y para que aporte las pruebas que lo respalden.

Así mismo, es importante recordar al accionante que mediante auto del 5 de febrero ya se había autorizado una notificación por aviso respecto de la demandada, por lo que también podrá enviar dicho aviso de manera física y a la misma dirección a la que fue enviada la citación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Art. 292 del C.G del P.

Po otro lado, se incorpora un documento aportado por el accionante el cual denomina estado de cuenta actualizado, que se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la generalidad de las providencias expedidas serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente

dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 113 </u></p> <p>Hoy 7 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</p> <hr/> <p>SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4f13e95c30142a8f8115f11a33b2939190f9d858d9173c85deb9bc6629f2
1cf7**

Documento generado en 06/10/2020 09:41:21 a.m.